



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E4293/2022

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA, INSPECCIONES PROVINCIALES DEL TRABAJO DE TEMUCO Y MALLECO E INSPECCIONES COMUNALES DEL TRABAJO DE VICTORIA, LONCOCHE, VILLARRICA, PITRUFQUÉN, LAUTARO, CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN LABORAL, SALA DE CAPACITACIÓN Y ARCHIVO REGIONAL, y OFICINAS INTERMITENTES DE COLLIPULLI, TRAIQUÉN Y CURACAUTÍN, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-970/2022

SANTIAGO, 12/04/2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letra f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°115/219/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, que nombra como Jefa del Departamento de Relaciones Laborales, a la Sra. Valentina Inés Morales Mimica, de la Dirección del Trabajo;
3. El Decreto Exento N°49, de fecha 22 de marzo de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone nuevo orden de subrogación en el cargo del Director(a) del Trabajo;
4. Los artículos 79 y 80 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;

6. La Resolución N°16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. La Solicitud de Compras y Contrataciones SC16/2022 de fecha 6 de enero de 2022, de la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere contratar el **SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA, INSPECCIONES PROVINCIALES DEL TRABAJO DE TEMUCO Y MALLECO E INSPECCIONES COMUNALES DEL TRABAJO DE VICTORIA, LONCOCHE, VILLARRICA, PITRUFQUÉN, LAUTARO, CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN LABORAL, SALA DE CAPACITACIÓN Y ARCHIVO REGIONAL, y OFICINAS INTERMITENTES DE COLLIPULLI, TRAIQUÉN Y CURACAUTÍN;**
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y anexos de la Propuesta Pública **SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA, INSPECCIONES PROVINCIALES DEL TRABAJO DE TEMUCO Y MALLECO E INSPECCIONES COMUNALES DEL TRABAJO DE VICTORIA, LONCOCHE, VILLARRICA, PITRUFQUÉN, LAUTARO, CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN LABORAL, SALA DE CAPACITACIÓN Y ARCHIVO REGIONAL, y OFICINAS INTERMITENTES DE COLLIPULLI, TRAIQUÉN Y CURACAUTÍN**, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;
2. **ESTABLÉZCASE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía, a las Sras. Roxana Espinoza Núñez, Carolyn Concha Salazar, y al Sr. Fidel Silva Espinoza, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Dirección Regional;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VALENTINA INES MORALES MIMICA
DIRECTOR/A DEL TRABAJO SUBROGANTE
OFICINA DIRECTOR

VMM / RRS / FGM / PVP / mcr

Distribución:

OF. PARTES

U. FINANZAS

DAF

U. COMPRAS

DRT. ARAUCANÍA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799